



El entramado de la violencia en las redes sociales, una reflexión del sexting

The framework of violence in social networks, a reflection of sexting

José Luis Cisneros

Doctor en Sociología. Profesor Investigador. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Xochimilco. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores SNI-I;
Correo de contacto: cisneros.joseluis@gmail.com Ciudad de México. México.
ORCID 0000 0003 3957 3802

Dora del Carmen Yautentzi Díaz

Maestra en Ciencias Sociales; Profesora de tiempo completo, Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Autónoma de Tlaxcala. Doctorante en Estudios Territoriales;
Correo de contacto: dorisyautentzi14@gmail.com Tlaxcala. México.
ORCID 0000 0002 1662 6644

Resumen

La violencia tiene muchas expresiones, que como tal nos conducen en una espiral interminable de conductas y expresiones que se han ido develando en nuestra sociedad, una de ellas se encuentra en el uso de las redes sociales y en la exposición de las imágenes y su uso como instrumento de poder y castigo, para exhibir, denostar y estigmatizar al cuerpo. En ese artículo, nos proponemos construir una reflexión del sexting en tanto violencia digital, analizando los casos más emblemáticos que fueron recuperados de medios de comunicación y recuperando algunas categorías de Byung Chul Han para mostrar el origen, significado y consecuencias de la violencia digital, apoyados en la narrativa de casos y poder concluir que el sexting es el resultado de la pérdida de sentido en la mirada del otro quien utilizando dispositivos de conducta, medios e instrumentos digitales ejerce poder sobre la intimidad de la pareja.

Palabras clave: Violencia digital, redes sociales, dispositivo, imagen, cuerpo.

Abstract

Violence has many expressions, which as such lead us in an endless spiral of behaviors and expressions that have been revealed in our society, one of which is found in the use of social networks and in the exposure of images and their use. as an instrument of power and punishment, to exhibit, insult and stigmatize the body. In this article, we intend to build a reflection on sexting as digital violence, analyzing the most emblematic cases that were recovered from the media and recovering some categories of Byung Chul Han to show the origin, meaning and consequences of digital violence, supported by in the narrative of cases and being able to conclude that sexting is the result of the loss of meaning in the gaze of the other who, using behavioral devices, media and digital instruments, exerts power over the intimacy of the couple.

Keywords: Digital violence, Social Networks, device, image, body.

Introducción

Las redes sociales han tenido una huella invisible en muchas dimensiones de la vida cotidiana; social, cultural, económica y política. Su impacto ha propiciado un ajuste en las formas de convivencia e interacción, y al mismo tiempo han sido utilizadas para compartir formas de pensar, o bien como un espacio de esparcimiento. Se trata de espacios virtuales, cuya influencia ha generado cambios en la conducta de los sujetos, al inducirlos emocionalmente a utilizar e interpretar la información que se comparte en cadenas de decisiones, juicios y prácticas de comunicación, así como en acciones que se transforman en violencia. Pueden ser juicios, imágenes o relatos que se articulan a un poder ejercido individualmente de manera anónima, apoyado en el uso de las diferentes plataformas virtuales, donde la interacción e intercambio colectivo, se vuelve un escenario plural y mediático, significado por la violencia.

De esta manera, las acciones de violencia en las redes sociales pueden ser vistas como acciones de acontecimientos que disruptivamente promueven temor, angustia y desestabilidad emocional y que sorpresivamente bajo el anonimato, son ejercidas por niños, jóvenes y adultos, que utilizan las redes para visibilizar la violencia. Podemos considerarla, una acción individual o grupal cuya intención involucra a un sujeto pasivo y receptor de mensajes, imágenes o narrativas de escenas privadas, que son articuladas al caudal de sus contactos y compartidas en el entorno social de los individuos.

De ahí, la importancia de reflexionar sobre las causas y condiciones que promueven la violencia en las redes sociales, con la intención de pensar en su uso y las posibles dislocaciones provocadas por el conflicto causado en grupos de sujetos ya sea de manera consciente o inconsciente, que forman parte de una violencia hecha espectáculo. Se trata de construir una interpretación desde la narración de lo acontecido; recurrimos al análisis de diversos casos mostrados en redes sociales, y observamos el despliegue de significados desde el contexto de los hechos para advertir, tanto lo mecánico de la construcción mediática de la información difundida, como las causas de violencia y exclusión vividas por la víc-

tima. De esta manera, el trabajo empírico lo apoyamos en testimonios que nos conducen a la reflexión no solo en el proceso que motivó la violencia, también nos facilita centrarnos en el análisis y papel de la víctima y del victimario y en la producción mediática de la violencia, no como un problema social de orden individual, sino como un fenómeno social colectivo.

Propósito del trabajo y metodología

El propósito en estas líneas es conocer las causas que originan el uso de la violencia, sus formas de representación y su figuración mediante las imágenes y narraciones difundidas en los mensajes de las redes sociales. Particularmente iniciamos nuestra reflexión, sobre la premisa específica de comprender que las redes sociales hoy, son dispositivos precursores de nuevas expresiones de violencia, como la denominada “sexting”. Nuestra intención es analizar distintos casos señalados en redes sociales; Facebook, Twitter, y en algunos Blogs o páginas web. Se trata de un punto de partida desde donde nos preguntamos ¿Por qué y cómo la violencia encontró un espacio para articularse en las redes sociales?, ¿qué es y de qué manera se promueve la violencia en las redes sociales, los blogs y las páginas de internet?, ¿qué es el denominado sexting?, ¿qué implicaciones tiene esta violencia difundida en las redes sociales en la vida individual del sujeto?, ¿qué motiva y significa el ejercicio de la violencia en las redes?, ¿cómo se previene y castiga en nuestro país?, ¿cuándo el sexting es una expresión de violencia?

Metodológicamente, nos apoyamos en el estudio de casos, sobre todo porque consideramos que “un caso es un fenómeno (o unidad) social espacialmente delimitado, desde donde la experiencia histórica y concreta, adquiere sentido y se constituye en función de una teoría o una categoría analítica. Por lo tanto, un caso es siempre un fenómeno de la vida real” (Giménez, 2012, p. 2). De ahí, nuestro interés en utilizar el estudio de casos como método o técnica de investigación, el cual se caracteriza por señalar un proceso de búsqueda, indagación y análisis de uno o varios casos planteados, para nuestro estudio utilizamos 35 casos, sin embargo, para estas líneas solo exponemos los más representativos, siguiendo la idea de que “un estudio de caso es una indagación empírica que investiga un fenómeno contemporáneo en profundidad y en el contexto de la vida real.” (Giménez, 2012, p. 3). En este sentido mediante el estudio y presentación de 6 casos recogidos durante los años 2019, 2020 y 2021, escogidos de una muestra de 20 reconstruiremos una explicación de la violencia difundida a través de las redes sociales. Los casos presentados obedecen a la importancia con que fueron difundidos y viralizados durante los años en que se dieron a conocer

Violencia del sexting

El sexting, como neologismo de una expresión de violencia digital, implica “la recepción o transmisión de imágenes o videos que conllevan un contenido sexual y se difunden por las redes sociales, ya sea con o sin autorización de quien las coloca en el medio digital de las redes sociales o páginas de internet” (Mejía-Soto, 2014). Se trata de un dispositivo que se desencadena cuando una persona publica fotografías o videos íntimos, donde se muestra

imágenes desnuda o semidesnuda de una persona, o manteniendo relaciones sexuales.¹ El sexting, refiere a una estrategia utilizada sobre la imagen del cuerpo, cuya intención es ejercer un control desde lo social como instrumento tecnológico, que somete y fuerza al individuo técnicamente a una violencia que trasforma su vida cotidiana desde dentro de sí y en el marco de sus relaciones sociales.

En consecuencia, podemos afirmar que el sexting implica no solo el acto de transgredir la privacidad, aun cuando se trate de una decisión compartida desencadenada por amor, pasión o diversión, el punto de inflexión radica en el uso que técnicamente se da, bajo el soporte de un poder que intencionalmente transgrede la voluntad de uno sobre el otro, para utilizar su imagen como una fuente de violencia, y ejercer con el uso de la tecnología, un control sobre su difusión y la exposición de las imágenes. Este ejercicio de violencia y difusión de imágenes puede dar paso a ciertos comportamientos catalogados como acciones delictivas en México, como son el grooming, el phubbing, el phishing, el cyberbullying y la sextorsión,

Estas prácticas, si bien han sido el resultado de la influencia de las innovaciones tecnológicas, también ha creado innovadoras formas de violentar y transgredir a los otros, mediante insultos, amenazas, burlas, hostigamiento y comentarios obscenos. Son expresiones de libertad que las redes sociales han facilitado para difundir todo aquello que se considera como un derecho. Sin embargo, como lo cuestiona Han, ¿qué tan relacionado está el hecho de difundir imágenes sin autorización del otro como un acto de libertad?, sobre todo cuando las imágenes que se difunden en el sexting están liberadas de toda dramaturgia, coreografía y escenografía, de toda profundidad hermenéutica, son imágenes transparentes, despojadas de singularidad y expresadas por la venganza, la molestia, el enojo, es decir la singularidad de la cosa y del sentido (Han, 2016).

Las redes sociales son entonces un espacio donde la interacción se promueven mediante formas diversas de comunicación, donde lo lúdico es atravesado por el narcisismo y el individualismo como falsa idea de pertenencia a una grupalidad que no es real, en tanto que solo es imaginaria.

En estas comunidades virtuales, los individuos apoyados en el anonimato socializan todo tipo de información que el algún caso como en el sexting, violenta, excluye y estigmatiza de manera general, lo expresado en las imágenes, marcadas por la subjetividad de imágenes, mensajes o conversaciones que se hacen respecto de lo que se muestra. Aquí, la fortaleza de la violencia verbal, está en la difusión de los círculos próximos a la víctima y el victimario, y el origen de su daño, en lo inesperado de la difusión, cuya representación social, resignifica la identidad de la víctima, desde el mundo de lo íntimo, al transgredir la vida privada y el pudor, mediante un flujo de significaciones que buscan sumarse al victimario al quebrantar la moral y el cuerpo de la víctima.

El sexting entonces, simboliza no solo la ruptura de la confianza, la privacidad y la intimidad de la víctima, es como lo hemos sostenido, un acto de violencia digital que mediante el uso

1 En paralelo al neologismo del sexting, apareció el texting, que refiere al intercambio de mensajes. Sin embargo, en el sexting se implica el texting, pero en sexting no necesariamente se encuentra implicado en el sexting. (Nota de los autores).

de las redes se convierte en una pedagogía colectiva que se cultiva en los usuarios y se potencia con el egoísmo y el narcisismo (Villamil, 1999, p.30).

En consecuencia, el sexting no solo es comprendido como el acto de compartir videos o fotografías de manera pública o privada sin el consentimiento del remitente, es más bien el fruto de una pérdida de sentido, de una crisis y una estrategia de venganza, que busca hacer transparente al otro en tanto que, cuando una relación se hace transparente, dice Han, se convierte en una relación muerta, que perdió la atracción y toda vitalidad, de ahí la intención de hacerla pública, y transparente, como resultado de una estrategia individual de aquel sujeto que no es capaz de construir su propia existencia y cuya única opción racional, es construirse interpersonalmente, en la ficción de una colectividad virtual, donde expresa su violencia (Wieviorka, 2006).

Violencia en la hipercultura

De esta manera, podemos decir que la visión que hoy se tiene del fenómeno de la violencia en las redes y particularmente del “sexting” adquiere una visión atravesada por la cultura tradicional y por una nueva cultura, anclada en el uso de los medios electrónicos las redes sociales y la internet, donde las identidades ficticias e hipercultura crean un espacio propio y promiscuo anclado a la positividad, como lo señala Han (Han, 2015). Entendiendo por hipercultura el concepto de Amat (citado en Leibrandt, 2003) un concepto anclado a una tercera dimensión:

“La tecnológica o como la denominan algunos para referirse a la sustentada por los nuevos medios, de los media (...) ‘Cultura tecnológica’ es, por el momento, el modo más efectivo de designar un hecho que afecta todos los aspectos sociales y que engloba los medios y avances tecnológicos disponibles (informática, inteligencia artificial, hipertexto, biotecnología, telemática, etc.” (p.1)

Se trata de una acción de violencia, producida haciendo uso de las nuevas formas de convivencia, técnicas y medios de que se dispone en el medio virtual y que se constituye conductualmente como comportamiento que tiene como objetivo la exposición del cuerpo en masa, la intención es producir un malestar o un conflicto en un grupo de sujetos o bien un linchamiento digital. De ahí la importancia de las redes sociales, como un espacio donde todo lo privado se hace público: ideas, lugares, pensamientos, fotografías, cualquier cosa se hace del conocimiento de la masa desde el anonimato de un nombre o perfil sin rostro.

En ese sentido, reflexionamos sobre las conductas del sujeto, y el sentido de la mirada, del mensaje y del papel que juegan los medios digitales, implica reconocer la existencia de un fenómeno social, que no solo produce indignación en algunos grupos de sujetos, también es el resultado de una acción horizontal producida por acto de venganza, de pérdida de sentido y valor al otro, es sin duda un acto de poder que rompe con la confianza depositada en uno por el otro, y que el otro tras la ruptura de la confianza utiliza la información compartida en el medio virtual de lo privado, como un referente para ejercer un uso público de contenidos e imágenes como una acción violenta.

Se trata como dice Han, de un sujeto egoísta, ausente del sentido de comunidad, un su-

jeto que usa la violencia como espectáculo en escenarios digitales para autoreferenciarse desde una fallida retórica mediática y que termina produciendo censura en la vida de la víctima al producir estragos emocionales y psicológicos. De tal forma que, al dispersar imágenes de una persona en las redes sociales, se crea y despliega una representación que se fusiona bajo una idea general de invasión de la vida cotidiana de la persona expuesta, es un espectáculo según Debord (2000) cuya finalidad radica en concentrar todas las miradas posibles, para crear un medio de espectáculo separado del contexto preciso y la mirada construida por los espectadores. Es una falsa mirada, cuyos juicios producidos en un entorno mediatizado, son el resultado de una falsa conciencia, ajena a los contextos e información oculta de quien produce y exhibe los contenidos.

El “sexting” busca ser un espectáculo producido por la difusión masiva de una euforia ajena, apoyada en las redes sociales. Es una exaltación banal que busca una satisfacción propia y mediocre, que revela tanto la ignorancia y estupidez de unos como de aquellos que son arrastrados por la vorágine de la internet, que vociferan opiniones, construyen juicios y escriben obscenidades con faltas ortográficas, es sin duda una verdadero rizoma de la violencia; por un lado, es promovida por un sujeto y por el otro, forma parte de ese dispositivo de poder que se encuentra anidado en el sujeto y que explota y mezcla en un una serie de imágenes inédita, que al ser expuestas confirma el sentido de un valor devaluado, sin sentido, alejado de toda subjetividad para el promotor de las imágenes (Sibilia, 2008).

El cuerpo como objeto

El mundo de la digitalidad y su campo de las redes sociales, es una ventana infinita de información, en tanto que ofrece una recomposición del entretenimiento bajo la forma de; música, videos, películas, libros y paseos virtuales, se constituyen como, sitios, plataformas o dispositivos en donde se intercambia información; datos y contenidos en diferentes formatos, entre grupos de personas u organizaciones de modo tal, que el flujo de contenido facilita interactuar y propiciar una proximidad virtual, tejida bajo un interés en común (Han, 2015).

En estos dispositivos, la dinámica apunta a construir un consenso cultural desmedido, justificado y sostenido por una acelerada y explosiva adicción, a todo aquello que esta provisto de imágenes, discursos y narraciones cotidianas entre familiares y grupos de amigos que comparten gustos, preferencias y juicios comunes. Son entramados de relaciones y formas de concebir las prácticas y las condiciones sociales y humanas de su entorno. Un entorno creado, traducido y percibido desde el acoplamiento argumentativo del tiempo destinado a narrar la interacción construida en las distintas plataformas, mediante la palabra.

Los datos así lo demuestran, por ejemplo, el 52.5 % de los mexicanos destinan, entre dos y cuatro horas diarias, al uso de las redes sociales, y 17% más de seis horas, según Razo, quien afirma que el 50.25% de los usuarios en las redes sociales, son hombres y 49.75 % mujeres. Además, de este universo, el 65% revisa y contesta conversaciones, el 61% consulta publicaciones y lee información en general, el 15.7% crea y administra sitios de fan page y 7.8 % se dedica a las ventas” (Hurtado, 2019).

Los principales medios electrónicos que se utilizan en México, según datos de la Encuesta

Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnología de la Información en los Hogares (ENDUTIH), son el teléfono celular inteligente en un 95.3% seguido de la computadora portátil con 33.2% y la de escritorio con 28.9%; la principal actividad de los usuarios es el 91.5% dedicado al entretenimiento, 90.7% al consumo de información, y 90.6% destinado a comunicarse entre amigos, familiares o conocidos. Las principales redes sociales son: YouTube, Facebook, Whatsapp, FB Messenger, Instagram, Twitter, TikTok, LinkedIn y WeChat (ENDUTIH, 2019).

Lo interesante del volumen de estos datos, es que de ellos se desprenden abruptos pasajes que muestran silenciosos relatos en las redes sociales, a partir de los cuales se forman juicios vacíos, de escenas que exponen públicamente diversos aspectos del cuerpo, donde reina el espectáculo, como una de las condiciones fundamentales. Son escenas, cuyo drama esta fuera de la censura en tanto que su forma discursiva señala una historia de argumentos que se muestran en una representación de manifestaciones que exponen evidencias de formas y estilos de comportamientos y acciones que resignifican el cuerpo y las hazañas de la vida cotidiana (Debord, 2000).

Este es justo el interés central de nuestra reflexión, cuando nos referimos al Sexting, lo entendemos como una expresión de violencia digital, en tanto que es un evento semioculto donde el cuerpo se vuelve una expresión de uso, por un individuo o un grupo de individuos, con la intención de causar un daño moral al difundir y hacer públicas imágenes a partir de las cuales consiente o inconscientemente el cuerpo es visto como un objeto que puede acercarse a la posibilidad de ser consumido sexualmente. En esta circunstancia, como lo subraya Han (2015) “el cuerpo deja de ser el escenario narrativo de lo imaginario, y se convierte en una agregación de datos o juicios personales ligado a la conexión digital, que lo lleva a una experiencia de situación límite al convertirlo en un espectáculo más de la red” (p.9).

Cuando el cuerpo vive una experiencia límite, como es la exhibición en los círculos próximos de socialización en los individuos involucrados, el denominado sexting, se instaura en la víctima una situación de sufrimiento y silencio, que produce un desgarramiento, borramiento y desaparición de la escena social, promovido por las vejaciones y el miedo a las miradas de familiares y extraños. Como dice Le Breton, aparece un sentimiento de quiebre de identidad que lo separa de la comunidad y borra toda presencia de ritualidad frente al cuerpo, para hundirlo en una condición de resentimiento y desconfianza que hace peligrar el equilibrio psíquico de la víctima (Le Breton, 2002).

El mundo de la digitalidad es violento por naturaleza, aun cuando nadie lo perciba así, hemos advertido cómo lo privado se vuelve público, como la intimidad se hace evidente y como los individuos se hacen transparentes y paradójicamente nos dice todo de su historia; sostenemos que son espacios para estar siempre presentes, siempre es momento para expresar un pensamiento, mostrar una imagen, un lugar, un objeto. En el anonimato denunciamos, nos mostramos, ofendemos, insultamos. Nos mostramos como somos, miramos lo que queremos, siempre a la distancia, ocultos como espectadores y como actores, frente a un público voraz de espectáculo, que desafía el poder y lo utiliza para irrumpir con información y crueldad en la vida de los demás.

En las redes sociales, no existe la privacidad, siempre estamos expuestos mediante herramientas. Por ejemplo, el uso de las cookies (archivos creados por un sitio web, que con-

tienen y almacenan datos identificando al usuario y almacenando su historial en un sitio web específico), que filtran nuestros “gustos”, para así poderte ofrecer resultados semejantes, y dar opciones similares en las búsquedas realizadas. Un ejemplo es si uno busca un producto o servicio específico en internet, de inmediato recibirán una gran cantidad de información sobre ofertas y diferentes tipos de productos o servicios, o todo tipo de propaganda relacionada con los mismos.

Dentro de este entorno virtual, en las redes sociales se difunden y multiplican la reproducción de imágenes, mensajes y todo tipo de información asociada a los contactos, preferencias y gustos de los usuarios y es aquí, mediante las imágenes y los textos el espectáculo produce una reacción en todos aquellos que son convocados, gracias a estos entornos virtuales, que concentran e inducen la mirada de los espectadores, para que contemplen y den sentido a las escenas mostradas por los cuerpos y los mensajes que habitualmente no se muestran de un usuario.

Se trata de un fenómeno que satura y violenta, en la medida que el flujo de información es reiterativo y obsceno, un tanto por la intimidad mostrada y otro tanto por lo invasivo, de la llamada Shit Storm, o información basura que invade tus espacios, como resultado de un “like”, en el caso de las redes sociales. Sin embargo, cuando hablamos de la difusión de imágenes de cuerpos donde se muestran escenas íntimas, y discursos no autorizados por la víctima, la horizontalidad con la que fluye la información como resultado del like y en la verticalidad de las redes sociales, produce un acto de violencia que se pierde en la distancia y queda en el plano de lo individual y emocional del espectador (Han, 2013).

En este sentido la determinación del plano de violencia adquiere dos perspectivas: una depende del espectador, en tanto que la imagen medida por las redes y por una pantalla, opera como una pulsión cargada de fantasías, de suerte tal que las imágenes desprenden información, pero la interpretación de esas imágenes puede ser tan variada como su lectura, y puede ir desde la apreciación de un acto de belleza, hasta lo grotesco o pornográfico; todo depende del marco cultural de quien la interpreta; la segunda es que las imágenes y sus interpretaciones, transversalmente se sostienen por un discurso estandarizado de la crítica, la culpa y el castigo, como aspectos claves que guían los razonamientos de los conocidos o allegados en donde se difundieron las imágenes de la víctima. Mientras que, de manera vertical la difusión de la imagen en las redes si bien, no sugiere una estandarización o visión generalizada de la lectura de las imágenes corporales, el contacto entre la imagen y el sentido visual produce una *relación social mediatizada* que provoca una construcción imaginaria de ficción, excitaciones y estímulos de los sentidos que no dan lugar a espacios narrativos y se diluyen en el colectivo de la distancia de las redes sociales (Debord, 2000).

Las narrativas del sexting

El sexting carece de justificación, sus expresiones de subjetividad dan origen a conductas como la extorsión, el chantaje entre otras formas de violencia motivadas por la digitalización de la información que se comparte. En México, las víctimas de violencia digital asociada al sexting han padecido de muchas complicaciones después de la exhibición de imágenes y comentarios, una de las principales implicaciones, ha sido en su salud mental, desde el momento que su identidad queda quebrantada, estigmatizada y denostada, muchos casos así lo demuestran.

El caso de Ana, que compartió en un acto de amor y confianza, fotografías sin ropa con su novio y tiempo después fueron difundidas en internet por su ex pareja; el hostigamiento fue de tal grado que abandonó la escuela en la que estudiaba. “Lo único que yo escuchaba es que “es tu culpa, te lo mereces”.²

Aquí aparece una visión omnipresente de la idea del cuerpo como escena, y como expresión de violencia y conflicto, en tanto que el afecto, sentimiento o amor por el cual se obsequio la fotografía en cuerpo desnudo, se aplastó para hacerla transparente, para convertirse en un valor de exposición, e irrumpir la trascendencia del otro. Al ser expuesta su fotografía desnuda, no se buscaba transparentar a la persona, se pretendía hacer borrosa su identidad, en tanto que la fotografía se articula a un contexto, y a la vida cotidiana de la persona, por tanto, al exponer el cuerpo desnudo, al mostrar escenas íntimas, no solo se muestra al cuerpo despojado de prenda, se muestra el despojo inexorable del sin sentido y del vacío (Han, 2016).

Así lo demuestra el caso de Julissa, quien a los diecinueve años decidió suicidarse al colgarse de un cable en el cuarto de baño de su vivienda luego de advertir que filtraron sus fotografías íntimas en el Facebook y Twitter en un grupo denominado los Packs, un sitio que exhibe desnudos y videos íntimos.³

Este caso lo que nos muestra es que el contenido de la fotografía, esta determinada por un sentido de valor, y al ser expuesta, no solo despoja, desviste o descubre el cuerpo, sino el exceso de la exposición que la hace una mercancía sin sentido, es lo que llama Han una imagen pornográfica, en tanto que el desnudo es devorado por el sin sentido, el cual no desaparece en la oscuridad, por el contrario es en la iluminación del exceso, del sin sentido, la devastación y el silencio que hace visible en la obscenidad aniquilante del eros. Es en esta alienación de lo sexual, donde la sexualidad se disuelve, donde se apaga el devenir y donde la coacción de la mirada aliena al cuerpo, lo cosifica como un objeto obsceno de exposición y de explotación (Han, 2016).

En el caso de Paulina, quien compartió fotografías íntimas y años después, sus imágenes fueron publicadas en una página de prostitución “Yo conocía a esa persona desde hace mucho tiempo, mandé fotos en ropa interior. Pensé que no iba a pasar nada, confié en esta persona y hasta compartió fotos también conmigo. Según yo teníamos un canal de confianza, un lugar seguro para mí». «En un principio dudé y hasta dije ‘no voy a mandar mi cara en ninguna de las fotos por si algo pasa». Es como esa duda de hacer algo que no debería estar haciendo. La adrenalina también fue algo importante en ese momento», enfatizó. «Tres años después, me empezaron a mandar mensajes personas de una persona que yo no conocía, escribiéndome como si yo fuera sexoservidora, preguntando por mis servicios y ya fue en ese momento que mis fotos junto con mi información privada y mi teléfono estaban publicadas en Facebook ofreciéndome como si vendiera este servicio». ⁴

2 Fuente: Twitter, Reporte Indigo (2020) Recuperado el 30 de octubre de 2020 de: https://twitter.com/Reporte_Indigo/status/1045125873131642880

3 Fuente: Red social/página web/blog Facebook <https://www.infobae.com/america/mexico/2019/02/27/una-joven-de-19-anos-se-suicido-tras-aparecer-en-packs-publicados-en-facebook-y-twitter/> Fecha de consulta 04/11/2020

4 Red social/página web/blog <https://paolarojas.com.mx/me-sentia-expuesta-a-un-nivel-que-no-pense-testimonio-de-sexting/> Fecha de consulta 28/10/2020

La obscena hipervisibilidad que rompe con lo oculto, lo inaccesible y lo misterioso se entrega como un acto de comunicación visual y pornográfico que rompe la confianza y muestra el cuerpo ante la mirada de propios y extraños, tal como lo subraya Han, al insistir que el imperativo de la exposición en el sexting, conduce a una absolutización de lo visible y exterior, porque lo invisible no existe, en tanto que no imprime ningún valor de exposición y sentido para el otro. Son entonces imágenes que no muestran ninguna complejidad, son simples y vacías, transparente y pornográficas que buscan una total promiscuidad al haber transgredido la confianza (Han, 2016).

Uno de los elementos centrales en el sexting es la confianza, en tanto las imágenes y los videos siempre se vuelve el punto de ruptura cuando estos pierden sentido, de ahí que insistíamos en fijar al sexting como un dispositivo de violencia inscrito en un juego de poder. El dispositivo es esto: un conjunto de estrategias y relaciones de fuerza, que incluye cualquier cosa; discursos e imágenes que funcionan como una táctica inscrita en una relación de poder (Agamben, 2014, p.7). En este sentido la práctica del sexting se impone como un acto con exceso de violencia por falta de sentido, es decir que tras de si aparece la idea del castigo, apoyado en el uso de los espacios tecnológicos.

De ahí que cuando en una relación sentimental, donde el amor es el sentimiento que funda la conducta de socialidad pierde su sentido y el fervor místico, los lazos de confianza y respeto se aniquilan. Se quiebra el reconocimiento del otro como, lo auténtico y lo legítimo, para dar paso al odio, la venganza, y la desmitificación de la imagen del otro, que termina configurando distintas formas de continuidad en la voluntad del yo, tanto que puede expandirse y continuar en el otro, creando una acción destructiva (Han, 2013). De ahí que cuando el soporte que da sentido a una relación sentimental se desvanece, la idea de la destrucción aparece consiente o inconscientemente, como producto de la crisis emocional:

Así lo muestra el caso de una mujer que difundió fotografías de contenido sexual de su expareja, entre los familiares y sus compañeros de trabajo con el propósito de provocar su despido. La mujer con la que inició una relación de amistad, cada vez fue más estrecha e íntima, por lo que el hombre le envió voluntariamente fotos íntimas. Pasado un tiempo, decidió poner fin a la relación, pero la mujer no aceptó la ruptura y decidió difundir las imágenes íntimas que poseía, las envió por correo electrónico a la empresa donde trabaja, así como al domicilio, intentando perjudicar la imagen y buscar que el hombre perdiera su empleo.⁵

El discurso sentimental del amor quedo en el extremo y la ruptura se volvió el continuum de la acción perversa, mediante el juego de la exposición. El acto de pretender hacer transparente las imágenes, no solo quitó su importancia interior, pues como dice Han las vulgarizó desde el momento que se montaron públicamente; las imágenes se fisuraron, perdieron su interioridad, su misterio, y al ser parte de un escaparate son obscenas, no encubren nada, ni mantienen oculto nada, lo entregan todo a la mirada, son pornografía, se convirtieron en un me gusta, en un like, en una demora compartida que se sucede una y otra y otra vez.

5 Fuente; https://amp.20minutos.es/noticia/3749147/0/detenida-mujer-difundir-fotografias-intimas-expareja/?utm_source=twitter.com&utm_medium=socialshare&utm_campaign=desktop&_twitter_impression=true&fbclid=iwar0d7fl2tuyennehfzcr3rl2enn7c9a5xkvrdmcrvhjfhdx5twuqzspggho Fecha de consulta 01/11/2020

Son imágenes que no dan nada que leer, solo son contagiosas por que son imágenes pornográficas que forman parte de un espectáculo que motiva la clausura (Han, 2016).

El ex secretario del ayuntamiento de Mapimí, Estado de Durango, México, Salvador Hernández de 63 años se suicidó, tras haber sido filtrada en Facebook, una fotografía en la cual aparece desnudo. La imagen fue difundida por un usuario de Facebook, que acompañó a la foto con el texto: “Me encontré con esta asquerosidad de foto. ¿Qué le pasó a este funcionario del municipio? ¿Y conocido pueblo mágico de Mapimí?” Tras la filtración Hernández, afirmó que su cuenta personal de Facebook había sido “hackeada” y que la captura era un montaje para arruinar su reputación. Sin embargo, la alcaldesa confirmó que la foto era auténtica y decidió despedir al secretario. Hernández no soportó las burlas de sus compañeros de trabajo, y a raíz del incidente se quitó la vida ahorcándose.⁶

La fuerza de la violencia que expresa el sexting en el cuerpo, no solo es un acto obscuro y oscuro, sus consecuencias despojan al individuo del sentido de vida, y produce efectos insoslayables en quienes han sido víctimas, provocando una fuerte fisura en su desarrollo social como son la exclusión, el miedo, el desarraigo, la desconfianza. Son efectos cuya resonancia transforma la vida de quienes rodean a las víctimas.

Así sucedió en el caso de Olimpia, quien después de haber sido víctima de la transgresión de su intimidad, y haber recorrido el horror de un obscuro espectáculo por la difusión de un video emprendió una de las campañas en pro de la defensa de sus derechos más memorables del país.

Un video íntimo que grabó Olimpia Coral Melo con su expareja, fue difundido y compartido en redes sociales y por el WhatsApp, en su comunidad, Huachinango, Estado de Puebla, México. Olimpia, para evitar ser señalada, se encerró por ocho meses en su casa, e intentó suicidarse en tres ocasiones, cuando el video se hizo viral, la apodaron “la gordibuenita de Huachinango”, también la llamaron “la gordibuenita de Puebla”.⁷

La emergencia de estos acontecimientos y la creciente violencia motivada por las redes sociales, impulsaron una fuerte demanda que movilizó a muchos actores sociales, como resultado del caso de Olimpia, y tras una larga lucha y debates, se impulsó la ley Olimpia en México que impone una pena de entre tres y seis años de prisión, además de una sanción administrativa de entre 44,810 y 89,620 pesos mexicanos, según se establece en Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia⁸ y en el Código Penal Federal⁹.

6 Fuente, Red social/página web/blog <https://www.horacero.com.mx/nacional/funcionario-se-suicida-tras-ser-exhibido-desnudo-en-redes-sociales/> Fecha de consulta 04/nov/2020

7 Fuente: Red social/página web/blog https://lasillarota.com/amp/lacaderadeeva/de-ser-la-gordibuenita-ahora-una-ley-llevara-su-nombre-contra-del-ciberacoso-ciberacoso-sexting-ley-olimpia-gordibuenita/321438?_twitter_impression=true&fbclid=iwar0f-q8r_l6i6c1_d7ijyivtxkoow8lv1eoxbu-drahgvu4jpym8-loynhg. Fecha de consulta. 31/10/2020

8 Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf

9 Código Penal Federal de México http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_Penal_Federal.pdf

Reflexiones finales

El sexting es el resultado de una combinación de variables que están mediadas por tres condiciones; el estatuto simbólico de la imagen, la ausencia del sentido y el esencialismo nihilista de las redes sociales, que hacen del cuerpo una referencia despojada de narrativa y de toda dirección y todo sentido. Como dice Han, en las redes sociales todo es transparente e inexorable, el mundo se desnarrativiza y desritualiza, solo provoca rupturas que duelen y aturden. En las redes sociales nada se concluye, todo es un peregrinar que tiene que recorrerse con mucha rapidez, en tanto que son entramados digitales repletos de significaciones, como penitencias que vuelven imágenes desordenadas, gastadas y obscenas que son sometidas a una constante reordenación de inscripciones (Han, 2016).

En consecuencia, la violencia en las redes sociales es una práctica, que podemos advertir es común y cotidiana, donde se muestran públicamente imágenes, discursos y eventos en forma de narración mediática, muchos son acontecimientos prefigurados e intangibles, de los que no podemos percibir sus dimensiones reales. Sin embargo, se producen y reproducen individual y colectivamente en espacios comunes y en cualquier contexto, se trata de acciones o narraciones no consensuadas que transgreden el sentido intersubjetivo de la confianza, entendida ésta como aquella expectativa generalizada que uno otorga al otro, en el manejo de una libertad permitida, consciente o inconsciente acerca de lo que uno quiere que el otro, sepa de uno. La confianza es entonces un complejo simbólico de valor expresivo, cuyos efectos se miden por el comportamiento espontáneo de motivación anticipada de una continuidad normativa en el comportamiento individual acerca de la información entregada de una frente a otra persona (Luhmann, 1996, p.66).

Hemos leído los casos en los que se recogen los efectos conductuales de quienes comparten en el mundo de la virtualidad y la hipercultura, experiencias cargadas de intersubjetividad que a primera lectura nos parecen irreales y ése es el primer desafío de estas relaciones superpuestas al amparo del entorno digital; que como hemos podido observar otorga una suerte de poder bidireccional y se encuentra a merced de la decisión del otro. Si bien los casos que presentamos tuvieron notoriedad y fueron compartidos ampliamente en las redes sociales y medios digitales mexicanos, podemos decir que, en términos de realidades, cada uno de ellos afectó de forma directa a las víctimas, siendo el caso de Olimpia Coral Melo el más destacado por su relevancia en cuanto a que marcó el inicio de una campaña personal para detener el comportamiento de violencia de que fue objeto. Hasta agosto de 2022, 29 de las 31 entidades federativas de México aprobaron la Ley Olimpia donde se establecen reformas a los Códigos Penales de las entidades federativas para establecer la violencia digital (cibervenganza, ciberporno y acoso sexual) como un delito que puede resultar en sanciones administrativas (multas o penas de cárcel) para quien comparta contenido privado e íntimo (fotos, videos, capturas de pantalla y audios) de otra persona sin su consentimiento.

El desarrollo acelerado de las tecnologías digitales nos ha permitido obtener confort y practicidad en múltiples actividades de la vida cotidiana, las relaciones a distancia, especialmente durante la pandemia por el SARS-COV2 encontraron un nicho gracias a las tecnologías de la información y la comunicación, pero se han constituido también como un referente peligroso para las personas vulnerables por el manejo de los contenidos de índole privada

entre los emisores de los mensajes, quienes se constituyen como sujetos indefensos ante las iniciativas personales del otro, el contexto de la malentendida relación virtual, el culto al cuerpo, el medio violento se establecen como causales culturales de estas dinámicas cuyos efectos particulares debieran evaluarse y prevenirse como una nueva forma de pedagogía de la conducta en el medio virtual.

Referencias

- Agambem, G. (2014) *Qué es un dispositivo. Seguido de el amigo y la iglesia y el reino*. Buenos Aires. Adriana Hidalgo editora.
- Arg, G. (2019). *Gobierno de Argentina*. http://www.jus.gob.ar/media/2912910/guia_sexting.pdf
- Debord, G. (2000). *La sociedad del espectáculo*. Madrid. Editorial Nacional
- ENDUTIH (2019) *Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares*. Instituto Federal de Telecomunicaciones. Secretaria de Comunicaciones y Transportes. México. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/534997/INEGI_SCT_IFT_ENDUTIH_2019.pdf
- Giménez, G. (2012). El problema de la generalización en los estudios de caso. *Cultura y representaciones sociales*. Obtenido de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-81102012000200002
- Han, B. (2013). *En el enjambre*. Barcelona. Herder.
- Han, B. (2015). *LA salvación de lo bello*. Barcelona. Herder
- Han, B. (2016). *La sociedad de la transparencia*. Barcelona. Herder
- Hootsuite. (2018). *Hootsuite*. Obtenido de Marketing: <https://www.internacionaldemarketing.com/blog/wp-content/uploads/2018/06/social-media-Mexico-1.jpg>
- Hurtado Razo, A. (2019). *El Universal*. Obtenido de Redacción: <https://www.eluniversal.com.mx/ciencia-y-salud/como-usan-los-mexicanos-las-redes-sociales>
- Le Breton D. (2002). *Antropología del cuerpo y modernidad*. Nueva Vision.
- Leibbrandt, I. (2003). Hipercultura e hiperficción: una cuestión terminológica. *Espéculo. Revista de estudios literarios*. Universidad Complutense de Madrid. Obtenido de: <http://www.ucm.es/info/especulo/numero/>.html
- Luhmann N. (1996). *Confianza*. México, UIA. Anthropos.
- Mejía-Soto, G. (2014). Sexting: una modalidad cada vez más entendida de violencia sexual entre jóvenes. *Revista de perinatología y reproducción humana*. Vol. 28, Núm. 4. Pp 217-221. Obtenido de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-53372014000400007
- Sibilia, P. (2008). *La intimidad como espectáculo*. México. Fondo de cultura económica.
- Villamil, R. (1999). *El imperio de lo siniestro o la máquina social de la locura*. México. UAM Xochimilco.

Wieviorka, M. (2006). La violencia: destrucción y constitución del sujeto. *Espacio abierto*. Vol. 15, Núm. 1 y 2, pp. 239-248. Obtenido de: <https://www.redalyc.org/pdf/122/12215214.pdf>